

marzo de 1899, informándose favorablemente sobre la extinción de la Fundación por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. en Jaén.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación
Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar el Acuerdo de extinción adoptado por el Patronato de la Fundación «Titular Médica», de la localidad de Benatae (Jaén).

Segundo. Aceptar la renuncia y, en consecuencia, cesar a los miembros del Patronato de la Fundación.

Tercero. Que por el extinto Patronato de la Fundación se proceda a formalizar la entrega del remanente económico de la Fundación, señalado en el 4.º Resultando de esta Resolución, al «Hogar Municipal del Pensionista Nuestra Señora de la Asunción», de Benatae, procediéndose al cambio de titularidad de dicho remanente y remitiéndose a este Protectorado la documentación acreditativa de las operaciones efectuadas.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dictado en Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director del Distrito Sanitario de Andújar (Jaén).

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el director del Distrito Sanitario de Andújar (Jaén), para intervenir y actuar como Órgano de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza de los Centros dependientes del propio Distrito Sanitario, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga y actualización- que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el

Director del Distrito Sanitario Costa de Motril (Granada).

En uso de las facultades que atribuye a esta Dirección Gerencia el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del Organismo,

RESUELVO

Delegar en el director del Distrito Sanitario Costa de Motril (Granada), para intervenir y actuar como Órgano de Contratación en el expediente administrativo de contratación del Servicio de Limpieza de los Centros dependientes del propio Distrito Sanitario, así como para resolver las vicisitudes -modificación, prórroga y actualización- que se deriven de dicho expediente.

Sevilla, 10 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director Gerente del Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del mismo,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital «San Juan de la Cruz» de Ubeda, para intervenir y actuar como Órgano de Contratación en el expediente administrativo del Contrato del Servicio de Limpieza del propio Hospital.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias del Director Gerente en el Director del Distrito Sanitario de Alcalá-Martos (Jaén).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, en su Disposición Adicional 2.º, para celebrar en nombre del Servicio Andaluz de Salud, los contratos correspondientes en el ámbito del mismo,

RESUELVO

Delegar en el Director del Distrito Sanitario Alcalá-Martos (Jaén), para intervenir y actuar como Órgano de Contratación en el expediente administrativo del Contrato del Servicio de Limpieza del propio Distrito Sanitario.

Sevilla, 17 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

La Orden de 3 de enero de 1994, estableció el régimen de concesión de Ayudas Públicas para Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro en materia de Barriadas con Especiales Necesidades (BEN).

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 68 y 70 de la citada Orden y en aplicación a lo dispuesto en el art. 21.5 de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, se hace pública la relación de

subvenciones concedidas que figuran a continuación a la presente Resolución.

Programa: Barriadas con Especiales Necesidades

Núm. expediente: 01/94/BEN/AC.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades: 1.500.000.

Equipamiento:

Núm. expediente: 01/94/BEN/EQ.

Entidad: Ayto. de los Barrios.

Actividades:

Equipamiento: 500.000.

Cádiz, 9 de junio de 1994.- La Delegada, M.ª Luisa Escribano Toledo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3390/94).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Ejecutivo Póliza 01224/1991 4 C, seguido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, con DNI/CIF domiciliado en Plaza de San Francisco, 1 (Sevilla) representada por el/a Procurador/a D/ña. Juan López de Lemus contra Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, por medio del presente se notifica a D/D.º Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales, con DNI núm. A-11619004 y 22346563, respectivamente y cuyo/s domicilio/s actual/es se ignora, la sentencia dictada en los referidos autos, cuya parte dispositiva es como sigue:

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del/los demandado/s Entidad Buheos Jerezana, S.A. y Ricardo Pérez Reales hasta hacer trance y remate de los mismos y con

su producto, entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, de la cantidad de 9507428 de principal, gastos e intereses pactados hasta el completo pago y condenándole/s a las costas del juicio.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare que lo sea personalmente en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia al/los expresados demandado/s cuyo/s domicilio/s se ignora/n.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ricardo Pérez Reales al haberse acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1993, mejora de embargo sobre las fincas rústicas núm. 19863 y 9.239 y urbana núm. 12.171, así como de notificación a la posible cónyuge del mismo a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, expido el presente, en Sevilla veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de suministro que se cita. (SUM-GR-9/94).

Esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de suministro, realizada mediante la forma de contratación directa, que a continuación se cita:

Denominación: Suministro de aglomerado asfáltico en caliente, tipo S-12, para conservación de carreteras en la provincia de Granada. Año 1994.

Empresa adjudicataria: Hormacesa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: Cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General.

Granada, 18 de octubre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se